



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

4032

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 2654, de 5 de septiembre de 2022, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 6 año 2021) sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer, una plaza de Técnico de Patrimonio y Documentación vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 904 de fecha 8 de abril de 2022, e incluir como admitido, una vez subsanados los errores en la instancia, a la persona indicada a continuación:

1 ***6857** ASÍN LANGA, ALEJANDRO

Segundo.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Carlos Esco Sampériz, Jefe de la Sección de Cultura, como titular y D. Luis Ramón Calvo Panzano, Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, como suplente.

VOCALES:

- D. José Miguel Pesqué Lecina, Secretario Técnico del Instituto de Estudios Altoaragoneses, como titular y Dña. Beatriz Buesa Pueyo, Jefa del Centro de Documentación y Archivo, como suplente.

- D. Juan José Generelo Lanaspá, Director del Servicio provincial de Huesca del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, como titular y D. Alfredo Vizcarro Broto, Inspector de consumo, como suplente.

- D. Fernando Sarriá Ramírez, Director del Museo de Huesca, como titular y Dña. Rosa Mª Grasa Bernués, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como suplente.

SECRETARIO: Dª Mª Jesús Aliod Viscasillas, Secretaria-Interventora del Servicio de Asesoría Jurídica, como titular, y Dª Beatriz Badía Tahull, Secretaria-Interventora del Servicio de Asesoría Jurídica, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, podrán actuar asesores técnicos que serán designados por esta Presidencia, procediéndose a su publicación en el Portal Web de la Diputación a efectos de recusación, en su caso.

Tercero.- Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día 20 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Archivo Provincial situado en C/ Gibraltar, 13, de esta ciudad.

No se realizará llamamiento. A las 9:30 horas se abrirán las puertas para que los aspirantes



puedan acceder a las aulas que se les asignen.

El Tribunal se reunirá previamente a las 9:00 horas, en las mismas dependencias.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal establece lo siguiente:

- El ejercicio se realizará por escrito, no se permitirá el uso de ordenadores, ni textos legales, ni otros medios auxiliares.
- El tiempo disponible para la realización del ejercicio será de 2 horas y 30 minutos.
- Los opositores deberán leer su examen ante el Tribunal.
- El orden de lectura se realizará de acuerdo con la Resolución, del 2 de marzo de 2021 de la Dirección del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, se iniciarán por la letra V.

Cuarto.- Establecer los siguientes apartados para el buen funcionamiento de la oposición:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o rotulador de color azul o negro.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 5 de septiembre de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.